



E.SG6.1 - Informe de respuesta a las recomendaciones presentadas por las agencias externas

**Máster en Derecho Constitucional
CURSO 2023 – 2024**

La Comisión de Coordinación Académica del Máster en Derecho Constitucional, en fecha 01-10-2025, realiza este informe como respuesta a las recomendaciones presentadas por AVAP en el informe de renovación de la acreditación con fecha 18 de 05 del 2020.

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

RECOMENDACIÓN:

El informe de autoevaluación sobre el perfil de egreso incorpora exclusivamente el contenido de la memoria verificada. En la web pública del Máster no hay un apartado sobre el perfil de egreso o sobre salidas profesionales. No se constata la existencia de un mecanismo de consulta de nivel general o específico con el cual la UV proceda a valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes de sus títulos.

RESPUESTA:

Actuaciones implantadas y situación actual.

Desde el curso 2024-2025 se ha reforzado la transparencia externa y el contraste periódico del perfil de egreso:

1. Información pública sobre “salidas profesionales / inserción laboral”.

Se ha habilitado un apartado específico de “Inserción laboral” en la Ficha del Máster, accesible desde la web pública del título. Este apartado centraliza los Estudios de Inserción Laboral (EIL) más recientes de la UV (cohortes 2019–2021) y remite a la aplicación interactiva EstIL, permitiendo a cualquier interesado conocer ocupación, adecuación de estudios, sectores de inserción y tiempos de acceso al empleo del máster. De este modo, la web del título incorpora ya información clara y verificable sobre salidas profesionales, que era el núcleo de la recomendación.

2. “Perfil de egreso” explicitado y alineado con resultados de aprendizaje.

La web enlaza y desarrolla el marco competencial (básicas, generales, transversales y específicas) que, conforme a la Memoria verificada, define



el perfil de egreso del programa. Esta información pública (Competencias + Objetivos del Máster) traduce el perfil esperado en resultados de aprendizaje observables y conecta la orientación investigadora/profesional del título con las salidas descritas en el punto anterior.

3. Mecanismo de consulta y contraste periódico del perfil real de egreso.

A nivel institucional, la UV realiza y publica los EIL con seguimiento a 1, 2 y 3 años, que constituyen el mecanismo general de consulta sobre la trayectoria real de los egresados (empleabilidad, adecuación, sectores, etc.). La CCA del Máster incorpora ahora el análisis anual de dichos EIL como punto fijo del orden del día (sesión de apertura de curso y revisión en junio), junto con la información obtenida de tribunales de TFM y profesorado externo (retroalimentación cualitativa sobre competencias y desempeño). Además, en la Memoria ya constaba el soporte institucional a la inserción (OPAL/UVempleo y estudios de empleabilidad), ahora operativizado en la web del título y en el calendario de revisión de la CCA.

Además, el **Sistema de Garantía Interna de Calidad (SAIC)** de la Universitat de València dispone de un **procedimiento específico** para esta finalidad, denominado **PF1 – Procedimiento de revisión de las competencias y del perfil de egreso del programa formativo**, en el que se analiza tanto la **inserción laboral** como la **coincidencia entre el perfil de egreso previsto y el real**. Este procedimiento complementa las revisiones anuales realizadas por la CCA y queda recogido en las **evidencias 12 y 17.**

Justificación respecto a la recomendación.

- **Ausencia de apartado en web (perfil/salidas):** subsanada con el nuevo bloque “Inserción laboral” (con EIL y acceso a EstIL) y con la visibilización del perfil de egreso a través de Competencias y Objetivos del título. Estas páginas ofrecen hoy una trazabilidad clara entre lo que el egresado debe saber hacer y dónde trabaja realmente el colectivo de titulados.
- **Mecanismo de consulta:** implantado a través del EIL institucional (cobertura sistemática y comparabilidad interanual) y de su revisión anual en la CCA.

Estado y seguimiento.

- **Estado:** Recomendación cumplida y en mejora continua.
- **Seguimiento:** Revisión anual de EIL en la CCA y actualización de contenidos web si cambian los indicadores de inserción o el mapa de salidas, asegurando coherencia con la Memoria y con los resultados



SG6-PROCESO DE RECOMENDACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS PLANES DE ESTUDIO



de aprendizaje publicados. Ello se tiene muy en cuenta de cara a actualizar contenidos del Máster, tanto de asignaturas como del TFM.

Ficha del Máster – Inserción laboral: https://www.uv.es/master-derecho-constitucional/es/estructura-del-master/ficha-del-master/ficha-del-master/master-universitario-derecho-constitucional-1285967692102/Titulacio.html?id=1285956315974&p2=9-1&plantilla=MU_Dret_Constitucional%2FPage%2FTPGDetail

Ficha del Máster – Competencias: https://www.uv.es/master-derecho-constitucional/es/estructura-del-master/ficha-del-master/ficha-del-master/master-universitario-derecho-constitucional-1285967692102/Titulacio.html?id=1285956315974&p2=3-1&plantilla=MU_Dret_Constitucional%2FPage%2FTPGDetail

Presentación – Objetivo del Máster: <https://www.uv.es/master-derecho-constitucional/es/presentacion/objetivo-del-master/objetivo-del-master.html>

Datos de contacto (canal de consulta): <https://www.uv.es/master-derecho-constitucional/es/presentacion/ubicacion-contacto/datos-contacto.html>

RECOMENDACIÓN:

No se respeta el número máximo de plazas ofertadas previstas en la memoria verificada, ya que se sobrepasa en matrícula (en el curso 2017-18 fue del 170% para un total de 51 plazas) la cifra de la oferta (en memoria y ofertadas se sitúa en 30 plazas). Se recomienda corregir el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso previsto en la memoria verificada para aumentarlo en caso de que se considere necesario

RESPUESTA:

Situación de partida y contexto.

La incidencia señalada corresponde al curso 2017-2018, en el que se produjo una excesiva demanda de plazas (51 matriculados frente a 30 ofertadas en memoria). Desde entonces, la Comisión Académica del Máster (CCA) y la Facultad de Derecho han adoptado medidas de control y ajuste para garantizar que la matrícula respete el número máximo autorizado en la memoria de verificación.

Actuaciones adoptadas.

1. Unificación del número de plazas en la web institucional.

- En la Ficha del Máster publicada en la Universitat de València



consta claramente que la oferta de nuevo ingreso es de 30 plazas, en coherencia con la memoria verificada.

- Se ha detectado que en la portada del microsite del máster figuraba durante un tiempo el dato de 25 plazas (producto de un error de actualización), lo que ya se ha trasladado para su corrección a fin de unificar la cifra oficial en 30 en todos los apartados de la web.

2. Cumplimiento estricto desde 2018.

- A la vista de la tabla de Organización de la Enseñanza (2019-20 a 2024-25), la tasa de preinscripción se mantiene muy por encima de la oferta —300% (2019-20), 270% (2020-21), 270% (2021-22), 270% (2022-23), 196,67% (2023-24) y 243,33% (2024-25)—, mientras que la tasa de matriculación muestra un ajuste progresivo: tras superar las plazas en 2019-20 (153,33%) y 2020-21 (120%), se sitúa en niveles iguales o inferiores al 100% en 2021-22 (93,33%), 2022-23 (96,67%), 2023-24 (96,67%) y 2024-25 (100%), sin nuevas incidencias de sobre-matrícula.
- El proceso de preinscripción y admisión gestionado a través de la aplicación de la UV impide superar las plazas establecidas, al cerrarse automáticamente la matrícula una vez completado el cupo.

3. Valoración sobre la ampliación de plazas.

- La CCA analizó la posibilidad de solicitar una modificación de memoria para aumentar el cupo, dado el elevado interés que sigue despertando el máster.
- Finalmente, se ha optado por mantener las 30 plazas para asegurar una atención docente personalizada y un seguimiento adecuado del alumnado en modalidad virtual, especialmente en lo relativo a tutorías y dirección de TFM.
- Esta decisión se justifica también en el hecho de que la memoria de verificación fija la ratio profesorado/estudiantado en niveles óptimos, garantizando la calidad académica.

Justificación frente a la recomendación.

- El incumplimiento detectado en 2017-2018 fue puntual y ya corregido.
- Actualmente, el número de plazas se ajusta a lo establecido en la memoria y a lo publicado en la ficha institucional (30).
- La Universidad ha reforzado los controles automáticos en el sistema de preinscripción que imposibilitan la repetición de la incidencia.
- La CCA mantiene un seguimiento anual de la demanda y la matrícula para valorar, en caso de que el desequilibrio oferta-demanda se



acentúe, una posible propuesta de modificación de memoria.

Estado y seguimiento.

- **Estado:** Recomendación cumplida.
- **Seguimiento:** Control anual de matrícula en la CCA. En caso de detectarse de forma reiterada una demanda muy superior a la oferta, se elevará a la Universidad la propuesta de modificación de la memoria para ampliar plazas, siempre que se garantice la misma calidad académica.

RECOMENDACIÓN:

En la información sobre el acceso en la página web no consta el órgano encargado de aplicar los criterios de admisión o el procedimiento.

RESPUESTA:

Situación de partida y contexto.

En el proceso de renovación de la acreditación de 2020, se señaló que en la web pública del máster no se explicitaba con claridad qué órgano aplica los criterios de admisión, ni cómo se articula el procedimiento.

Actuaciones adoptadas.

1. Identificación expresa del órgano de admisión.

- **La página web del máster (apartado Admissió i matrícula / Sol·licitud d'admissió) recoge que la Comisión de Coordinación Académica (CCA) es el órgano responsable de aplicar los criterios de admisión. Esta información puede consultarse en: <https://www.uv.es/master-dret-constitucional/ca/admissio-matricula/admissio-master/sol-licitud-admissio/instruccions.html>.**

Asimismo, se solicitará a la unidad de Web y Marketing su inclusión explícita en la pestaña *Acceso y Admisión* de la ficha oficial del máster para reforzar la visibilidad de esta información: <https://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/masters-oficials/oferta-masters-oficials/master-universitari-dret-constitucional->



<1285848941532/Titulacio.html?id=1285956315974&plantilla=UV/Page/TPGDetail&p2=4-1>

- La CCA evalúa las solicitudes de preinscripción siguiendo el baremo establecido en la Memoria verificada, ponderando expediente académico, títulos afines, perfil formativo, becas y ayudas de investigación, experiencia profesional, idiomas y otros méritos.

2. Procedimiento de admisión claramente definido.

- El proceso se desarrolla en dos fases:

a) **Preinscripción institucional** en la aplicación de la Universitat de València.

b) **Evaluación por la CCA**, que aplica el baremo y establece la relación definitiva de admitidos, suplentes y excluidos.

- La información sobre los criterios (expediente, perfil, experiencia, idiomas) está publicada en la web, y ahora se acompaña de la referencia expresa a la CCA como órgano decisor.

3. Enlace a normativa y transparencia.

- Se ha añadido un enlace directo en la página de "Acceso y admisión" a la Normativa de acceso a estudios oficiales de máster de la UV, lo que facilita la trazabilidad del procedimiento.
- Asimismo, se han incluido los datos de contacto del máster como canal de consultas para incidencias o aclaraciones.
- El procedimiento está también recogido en la guía del estudiante:

https://www.uv.es/masterdret/Curso_2025_2026/Guia_Master_Constitucional_2025_2026.pdf

Justificación frente a la recomendación.

- La web ha sido actualizada para subsanar la omisión detectada.
- Ahora se especifica tanto el órgano responsable (CCA) como el procedimiento seguido, con un enlace normativo que garantiza la transparencia.
- Con ello, se asegura que los candidatos conocen no solo los criterios de valoración, sino también quién los aplica y cómo se formaliza la admisión.

Estado y seguimiento.

- **Estado:** Recomendación cumplida.
- **Seguimiento:** La CCA revisará anualmente los contenidos de la web en septiembre (acta de apertura de curso) para verificar la vigencia de la información y la coherencia con la normativa institucional.



Véase: <https://www.uv.es/master-derecho-constitucional/es/admision-matricula/admision-al-master/requisitos-generales.html>

RECOMENDACIÓN:

No se encuentra disponible un acceso a la misma en la página web del título a la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos y a la documentación relativa a su aplicación, por lo que su acceso es complicado, indirecto y poco intuitivo.

RESPUESTA:

Situación de partida y contexto.

En la renovación de la acreditación de 2020 se señaló que, aunque la Universitat de València dispone de normativa clara sobre reconocimiento y transferencia de créditos, en la web del máster el acceso a dicha información era indirecto y poco intuitivo para los usuarios externos. Actualmente, la normativa está publicada en la web institucional de la UV pero todavía no consta enlace directo en la página del máster.

Actuaciones adoptadas.

1. Solicitud de incorporación de enlace directo.

- Se ha solicitado a la Unidad de Web y Marketing la inclusión explícita en la página de "Acceso y admisión" del máster de un enlace directo a la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat de València.
 - Este enlace remitirá al portal oficial de la UV, donde se encuentra disponible tanto la normativa como la documentación relativa a su aplicación.

2. Clarificación del procedimiento.

- En el texto de "Acceso y admisión" se indicará también cómo debe proceder el estudiantado para solicitar el reconocimiento, con referencia expresa a:

- Órgano competente para la resolución.
- Plazos y documentación a presentar.
- Enlace a la aplicación electrónica institucional.

3. Transparencia y trazabilidad.

- Con esta actuación se conseguirá un acceso único, claro y directo desde la página del máster, eliminando duplicidades o itinerarios poco visibles.
 - La información estará disponible en castellano y valenciano, conforme a la política lingüística de la UV.



Justificación frente a la recomendación.

- Se ha detectado la deficiencia y se han iniciado las actuaciones para subsanarla, garantizando en breve un acceso directo y visible desde la web del máster.
- El estudiantado dispone entretanto de toda la información normativa y procedural en el portal institucional de la UV:
<https://www.uv.es/uvweb/socials/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/transferencia-reconocimiento-creditos-1285849406802.html>
- Esta mejora refuerza la transparencia, la usabilidad y la trazabilidad en el proceso de reconocimiento y transferencia.

Estado y seguimiento.

- Estado: Actuación en curso (enlace solicitado a la Unidad de Web y Marketing; pendiente de incorporación en la web del máster).
- Seguimiento: La CCA revisará cada inicio de curso el correcto funcionamiento de los enlaces y la vigencia de la normativa publicada.

Criterio 2.- Información y transparencia.

RECOMENDACIÓN:

Sin embargo, se detecta que la Universidad, salvo error u omisión, no pone a disposición del público en la página web del título los currícula de los profesores que imparten docencia en cada una de las asignaturas del mismo. Ello redunda en una menor capacidad de conocimiento de un aspecto fundamental del título para cualquier interesado, como es la experiencia profesional y/o docente del claustro de profesores.

RESPUESTA:

Situación de partida y contexto.

En la evaluación de 2020 se advirtió la falta de currícula accesibles del profesorado del máster, lo que dificultaba a los futuros estudiantes conocer la trayectoria académica, investigadora y profesional del claustro docente.

Actuaciones adoptadas.

1. Publicación de información sobre el profesorado.

- En la página oficial del máster se ha habilitado un apartado específico de Profesorado, en el que se incluyen los docentes que imparten docencia en el título.



- Cada nombre enlaza directamente a la ficha académica oficial del profesorado en la web de la Universitat de València, donde se recoge su formación, líneas de investigación, publicaciones, proyectos y experiencia docente.

2. Acceso transparente y actualizado.

- La información se actualiza de manera automática desde la base de datos institucional de la UV, garantizando que los perfiles publicados estén siempre vigentes y completos.
- Esto asegura la trazabilidad entre la asignatura impartida y el currículum del docente responsable, reforzando la transparencia externa.

3. Valor añadido.

- Además de los profesores de plantilla, se incluyen los profesores externos invitados que colaboran en el programa, con referencia a sus cargos y experiencia profesional, lo que visibiliza el carácter interuniversitario y especializado del máster.

Justificación frente a la recomendación.

- La web del máster proporciona ahora un acceso directo, a las fichas de la UV del profesorado, corrigiendo la carencia señalada en el informe de 2020.
- El estudiantado y cualquier persona interesada pueden consultar tanto la composición del claustro como su experiencia académica e investigadora, lo que constituye un factor de confianza en la calidad del título.

Estado y seguimiento.

- **Estado:** Recomendación cumplida.
- **Seguimiento:** La CCA revisará cada inicio de curso la sección de profesorado, actualizando la relación de docentes asignados al máster y verificando el correcto funcionamiento de los enlaces a sus fichas académicas.

Véase: Web del Máster – Profesorado:

<https://www.uv.es/master-derecho-constitucional/es/presentacion/profesorado/profesorado-uv.html>

Criterio 4.- Personal académico.

RECOMENDACIÓN:

En la memoria verificada se contemplaba la participación de 18 CU y 11 TU,



la realidad en el último curso (2018-19) es de 6 CU y 2 TU, cifras alejadas del compromiso inicial, pero se pueden considerar suficientes para el desarrollo del Máster. Se recomienda modificar la memoria verificada para ajustarse a las cifras reales del profesorado, pero en cualquier caso se debe reseñar que más del 75% del PDI son doctores y más del 60% son funcionarios.

RESPUESTA:

Situación de partida y contexto.

La memoria de verificación del máster recogía una estimación inicial de participación de 18 Catedráticos de Universidad (CU) y 11 Titulares de Universidad (TU). En el seguimiento de 2018-2019 se constató una desviación respecto a esas cifras, con 6 CU y 2 TU efectivos. Aunque el panel evaluador señaló que el número era suficiente para garantizar la docencia, recomendó ajustar la memoria a la realidad y poner en valor los indicadores de cualificación (doctores y funcionarios).

Actuaciones adoptadas.

1. Actualización de la composición del profesorado.

- Actualmente el máster cuenta con una plantilla estable y suficiente, integrada por 20 docentes: 60% funcionarios y 95% doctores.
- La distribución real de PDI por cuerpos docentes refleja un peso adecuado de CU, TU y Profesorado Contratado Doctor, complementado por profesorado con amplia trayectoria investigadora y profesional.

2. Cumplimiento de los indicadores de cualificación.

- La proporción de doctores (95%) supera holgadamente el umbral recomendado en la memoria.
- El porcentaje de funcionarios (60%) asegura la estabilidad y el compromiso institucional con la titulación.
- Estos porcentajes se encuentran muy por encima de lo exigido por la normativa y garantizan la solvencia académica del programa.

3. Seguimiento y adecuación a la memoria.

- La Comisión de Coordinación Académica ha analizado la recomendación y garantiza que la información sobre composición y dedicación del profesorado se mantiene actualizada y publicada en los canales institucionales del título (web y apartado de Calidad), así como en la planificación docente anual y en las actas de la CCA. Estos datos se revisan cada curso en el marco del SGIC y se incorporan al PAM cuando procede, asegurando que la información refleje en todo



momento la realidad de la plantilla.

- Entretanto, se han consignado las cifras reales en los informes de seguimiento y acreditación, con plena transparencia.

Justificación frente a la recomendación.

- Aunque la cifra inicial de 18 CU y 11 TU no se corresponde con la plantilla real, la dotación actual es suficiente y cuenta con un altísimo grado de cualificación.
- El máster mantiene así la calidad prevista y, de hecho, obtiene valoraciones muy positivas en las encuestas de docencia y en los informes externos.
- La recomendación de modificar la memoria para reflejar fielmente la plantilla se asume como un compromiso futuro, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la UV.

Estado y seguimiento.

- **Estado:** Recomendación en cumplimiento parcial: indicadores de cualificación plenamente alcanzados; modificación de memoria pendiente de tramitación en el próximo ciclo.
- **Seguimiento:** La CCA revisará anualmente la composición del PDI, garantizando el cumplimiento de los indicadores de doctores y funcionarios, y propondrá la actualización de la memoria en la próxima modificación no sustancial o sustancial que se plantee.

RECOMENDACIÓN:

Se ha constatado que no es suficiente el reconocimiento por la UV de la docencia y tutorización de TFM en los planes docentes del profesorado.

RESPUESTA:

Situación de partida y contexto.

En la acreditación de 2020 se señaló que, aunque la Universitat de València contempla la tutorización y evaluación de los Trabajos Fin de Máster (TFM) como parte de la carga docente, el reconocimiento efectivo de estas tareas en los planes individuales del profesorado podía considerarse insuficiente en relación con el esfuerzo real que implican.

Actuaciones adoptadas.

1. Inclusión de la tutorización de TFM en los planes de ordenación docente.

- Los TFM figuran de manera expresa en los planes de ordenación docente del profesorado implicado en el máster.
- Cada tutoría de TFM es contabilizada con un número



determinado de créditos de docencia, de acuerdo con las instrucciones del Vicerrectorado de Estudios.

2. **Seguimiento institucional.**

- La CCA del máster verifica en cada curso que la tutorización y defensa de TFM se incorpora en los planes docentes de los profesores asignados.
- Los tribunales de TFM también forman parte de la carga reconocida institucionalmente, con registro en actas y comunicación a la Secretaría del Centro.

3. **Mejora continua.**

- Se ha trasladado al Vicerrectorado correspondiente la necesidad de incrementar la ponderación horaria asignada a la dirección de TFM en másteres con alta demanda de este trabajo final, como es el caso.
- Mientras tanto, se han adoptado medidas internas de equilibrio en la asignación de TFM, distribuyendo las tutorías entre el conjunto del PDI del máster para evitar sobrecargas.

Justificación frente a la recomendación.

- Actualmente, la tutorización de TFM está reconocida formalmente en los planes docentes, cumpliendo lo señalado por la UV.
- Aunque se reconoce que la ponderación podría no reflejar plenamente el esfuerzo real, se han tomado medidas para equilibrar la carga y garantizar una adecuada atención al alumnado.
- La CCA continuará insistiendo ante los órganos centrales de la Universidad para la mejora del reconocimiento, alineándose con las demandas de otros másteres oficiales en la misma situación.

Estado y seguimiento.

- **Estado:** Recomendación en cumplimiento (reconocimiento formal asegurado) y en mejora continua (solicitud de incremento en la ponderación).
- **Seguimiento:** La CCA revisará anualmente la asignación y reconocimiento de TFM en los planes docentes y trasladará propuestas de mejora a la Facultad y al Vicerrectorado de Estudios.

RECOMENDACIÓN:



La UV cuenta con un plan general de mejora de la formación docente de su profesorado, incluidos todos los aspectos relacionados con la plataforma informática utilizada en aula virtual, parte del profesorado del título ha cursado algunos de estos programas formativos dirigidos a la actualización e innovación docente. No existen evidencias del reflejo que ha tenido esta actualización docente en la mejora del título.

RESPUESTA:

Situación de partida y contexto.

La Universitat de València, a través del Servicio de Formación Permanente e Innovación Educativa (SFPIE), ofrece un plan estable de formación para el profesorado universitario que incluye cursos en metodologías activas, innovación docente, competencias digitales y uso de la plataforma Aula Virtual. Parte del profesorado del máster ha participado regularmente en estas actividades. Sin embargo, en 2020 los evaluadores indicaron que no quedaba suficientemente reflejado en los informes el impacto concreto de esta formación sobre la titulación.

Actuaciones adoptadas.

1. Aplicación directa al título.

- La formación ha tenido un reflejo concreto en la actualización de las guías docentes, incorporando metodologías activas (estudio de casos, aprendizaje basado en problemas, seminarios participativos).
- En la tutorización de TFM se ha implementado un seguimiento por fases, apoyado en el aula virtual, para mejorar la orientación al estudiantado.

2. Innovación docente vinculada al máster.

- Parte del profesorado ha participado en Proyectos de Innovación Educativa (PIE/PIEE) de la UV, cuyos resultados se han aplicado en la docencia del máster. El detalle de estos proyectos puede consultarse en la evidencia 9.
- Estos proyectos han permitido mejorar la coordinación entre asignaturas, la coherencia competencial y la evaluación basada en resultados de aprendizaje.

Justificación frente a la recomendación.

- Actualmente existen evidencias claras del impacto de la formación docente en la mejora del título:
 - Actualización de las guías con metodologías activas.
 - Mayor aprovechamiento de la plataforma Aula Virtual.
 - Mejora del seguimiento de TFM a través de recursos digitales.



- Coordinación horizontal y vertical reforzada, gracias a la experiencia compartida en proyectos de innovación.
- Además, las encuestas de satisfacción del estudiantado reflejan valoraciones muy positivas en ítems vinculados a metodología, coordinación y adecuación de materiales, todos ellos relacionados con la formación docente del profesorado.

Estado y seguimiento.

- **Estado:** Recomendación cumplida y en mejora continua.
- **Seguimiento:** La CCA documentará cada curso, en su acta de apertura, las actividades formativas realizadas por el profesorado del máster y su impacto específico en la docencia, como parte del ciclo de calidad.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

RECOMENDACIÓN: La UV cuenta con un plan general de mejora de la formación docente de su profesorado, incluidos todos los aspectos relacionados con la plataforma informática utilizada en aula virtual, parte del profesorado del título ha cursado algunos de estos programas formativos dirigidos a la actualización e innovación docente. No existen evidencias del reflejo que ha tenido esta actualización docente en la mejora del título.

RESPUESTA:

Situación de partida y contexto.

La Universitat de València dispone de un plan general de formación del profesorado canalizado a través del Servicio de Formación Permanente e Innovación Educativa (SFPIE), que abarca desde metodologías activas hasta el uso avanzado de la plataforma Aula Virtual y otras herramientas TIC de docencia en línea. Parte del profesorado del máster ha participado regularmente en dichos programas, lo que refuerza los recursos materiales y de apoyo puestos a disposición del título.

Actuaciones adoptadas.

1. Acceso a recursos institucionales.

- El profesorado y el estudiantado del máster utilizan de forma continuada el Aula Virtual, que cuenta con soporte técnico y pedagógico proporcionado por la UV.
- Se dispone de bibliografía electrónica, bases de datos jurídicas



especializadas y repositorios documentales accesibles a través de la Biblioteca de Ciencias Sociales Gregori Maians, garantizando recursos materiales actualizados.

2. Formación vinculada al uso de recursos.

- El profesorado del máster ha participado en cursos de actualización docente, centrados en:
 - Manejo avanzado de Aula Virtual.
 - Diseño de actividades de evaluación en línea.
 - Elaboración de materiales docentes accesibles.
- Estas formaciones han permitido optimizar el uso de recursos digitales en la impartición del máster.

3. Impacto en el título.

- La mejora de competencias digitales del profesorado se ha traducido en:
 - Guías docentes más detalladas en metodologías y evaluación en entornos virtuales.
 - Mayor aprovechamiento de recursos electrónicos y bases de datos jurídicas.
 - Implantación de herramientas de interacción en línea (foros, cuestionarios, rúbricas en Aula Virtual).
- El estudiantado valora positivamente estos recursos, como reflejan las encuestas de satisfacción en ítems relacionados con materiales de estudio y adecuación de metodologías (valores entre 4,5 y 4,9 sobre 5).

Justificación frente a la recomendación.

- El plan de formación docente y el apoyo institucional en TIC y bibliotecas constituyen un recurso material esencial para el máster.
- Su aprovechamiento por parte del profesorado ha tenido un impacto directo en la calidad de los recursos de apoyo al aprendizaje y en la satisfacción del alumnado.
- La recomendación queda atendida al poder mostrar evidencias de uso y mejora derivadas de estos servicios.

Estado y seguimiento.

- **Estado:** Recomendación cumplida.
- **Seguimiento:** La CCA documentará cada curso las actividades formativas realizadas por el profesorado en el ámbito TIC y metodológico, y recogerá en sus actas el análisis de resultados de satisfacción del alumnado en los ítems vinculados a recursos y materiales.



Criterio 6.-Resultados de Aprendizaje

RECOMENDACIÓN: Los TFM se adecuan y responden a las características del título de Máster, aunque presentan una baja tasa de presentación y de éxito. En el curso 2016-17 se presentaron 5 TFM, en el curso 2017-18 26 TFM y en el curso 2018-19 10 TFM. Estas cifras no concuerdan con la tasa de graduación presentada del 60%, que se aleja de la prevista en la memoria verificada del 90%.

RESPUESTA:

Situación de partida y contexto.

En los primeros cursos de implantación del máster se observó una desviación significativa entre la previsión de la memoria verificada (tasa de graduación del 90%) y las cifras reales de presentación y éxito de los TFM. En particular, en 2016-2019 se detectaron oscilaciones en el número de trabajos defendidos, lo que impactó en la tasa de graduación.

Actuaciones adoptadas.

1. Medidas de apoyo al estudiantado para la finalización del TFM.

- Desde 2020 se ha implantado un cronograma común de TFM, con hitos de entrega y seguimiento.
- Se ha reforzado la asignación temprana de tutores y la comunicación clara de criterios de evaluación y defensa.
- Se han programado sesiones de orientación metodológica sobre investigación jurídica y escritura académica.

2. Seguimiento y control de tasas.

- La Comisión Académica analiza anualmente las tasas de rendimiento, éxito y graduación, incluyendo la tasa específica de TFM.

3. Resultados recientes.

- En los últimos cursos las cifras han mejorado de forma notable, situándose las tasas de éxito en torno al 100% y el rendimiento global del máster por encima del 85%.
- La desviación actual se concentra en la **tasa de graduación**, que continúa siendo inferior a la prevista en la memoria debido a que algunos estudiantes demoran la presentación del TFM más allá del curso académico.

Justificación frente a la recomendación.

- El problema detectado en 2016-2019 se mitigó con las primeras



medidas de seguimiento, pero la consolidación plena del TFM sigue siendo un objetivo de mejora del título.

- El TFM está alineado con el perfil del máster y cuenta con mecanismos de apoyo y seguimiento (cronograma de hitos, tutoría obligatoria, rúbricas comunes); no obstante, su impacto es desigual por cursos.
- La diferencia respecto al 90% previsto en memoria se ve afectada por la modalidad online y la heterogeneidad internacional del alumnado (compatibilización con empleo/residencia en el extranjero), lo que en ocasiones retrasa la entrega/defensa.
- En el curso 2024-2025, según la tabla 2 adjunta, se presentó a TFM el 22,41% del alumnado, por debajo del objetivo; en consecuencia, se mantienen y refuerzan las acciones ya implantadas (recordatorios de hitos, clínica de escritura, revisión temprana de anteproyecto y acompañamiento intensivo en el segundo semestre).
- Se realizará un seguimiento específico de la tasa de presentación y graduación por convocatoria y cohorte, incorporando ajustes operativos si es necesario (p. ej., ventanas adicionales de defensa, talleres focalizados por bloques de tareas), hasta recuperar una trayectoria sostenida de mejora.
-

Estado y seguimiento.

- **Estado:** Recomendación en cumplimiento parcial, con mejoras significativas en éxito y rendimiento; se sigue trabajando para elevar la tasa de graduación hacia el valor previsto en memoria.
- **Seguimiento:** La CCA mantiene un plan de mejora continua, revisando cada curso las tasas de TFM, adoptando medidas de acompañamiento y documentando su impacto en los informes de seguimiento.

RECOMENDACIÓN: No se ha podido comprobar si existen divergencias entre el perfil de egreso previsto y el real, ya que ambos aspectos no se han fijado formalmente por los responsables del Máster.

RESPUESTA:

Situación de partida y contexto.

En la memoria de verificación del máster se definió un perfil de egreso previsto vinculado a las competencias básicas, generales, transversales y específicas del programa. Sin embargo, en el momento de la acreditación de 2020 se indicó que no se había documentado con claridad el perfil real de los egresados, lo que impedía contrastar ambos elementos.



Actuaciones adoptadas.

1. Formalización del perfil de egreso previsto.

- La web del máster incorpora un apartado de "Perfil de egreso y salidas profesionales", donde se sintetizan las competencias que el alumnado debe adquirir y las oportunidades profesionales derivadas del título.
- Este bloque complementa lo ya publicado en la Ficha del máster (Competencias y Objetivos), ofreciendo a los grupos de interés una visión clara y pública del perfil formativo.

2. Identificación del perfil real de egreso.

- El perfil real de egresados se obtiene a partir de los Estudios de Inserción Laboral (EIL/EstIL) de la Universitat de València, que recogen información sobre ocupación, adecuación del empleo a los estudios cursados y sectores de inserción.
- La CCA del máster ha asumido la práctica de analizar anualmente los datos de inserción laboral para ajustar competencias y contenidos.

3. Mecanismo de contraste.

- El contraste entre perfil previsto y perfil real se incorpora formalmente al ciclo de calidad del máster:
 - Se revisan los perfiles competenciales y las salidas previstas en la memoria.
 - Se analizan los datos de inserción laboral y encuestas de egresados, discutiendo posibles ajustes.
- Este procedimiento se alinea con el SAIC de la UV.

Justificación frente a la recomendación.

- La carencia detectada en 2020 ha sido subsanada: hoy existe un perfil de egreso previsto formalizado y publicado y un perfil real documentado a partir de evidencias institucionales de inserción laboral.
- El contraste entre ambos perfiles forma parte del trabajo anual de la CCA, garantizando su actualización y adecuación a la realidad del alumnado.

Estado y seguimiento.

- **Estado:** Recomendación cumplida.
- **Seguimiento:** La CCA realizará cada curso una revisión del perfil de egreso previsto y real, actualizando la web del máster en caso de cambios significativos.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.



RECOMENDACIÓN: El título se adecua a las tasas referidas en la memoria de verificación, con la excepción de la tasa de graduación que es más baja al no tener suficientes alumnos que hayan finalizado los TFM.

RESPUESTA:

Situación de partida y contexto.

En los primeros cursos del máster se constató que las tasas de rendimiento, éxito y eficiencia eran satisfactorias y se ajustaban a lo previsto en la memoria verificada. Sin embargo, la tasa de graduación resultaba más baja de lo esperado debido a que un número significativo de estudiantes no finalizaba ni defendía el Trabajo Fin de Máster (TFM) en el mismo curso académico en el que cursaba las asignaturas.

Actuaciones adoptadas.

1. Implantación de medidas de apoyo al TFM.

- La Comisión Académica del Máster (CCA) ha reforzado la asignación temprana de tutor/a y la definición de un cronograma de entregas parciales para facilitar la culminación del trabajo dentro de los plazos ordinarios.
- Se han organizado sesiones metodológicas específicas sobre elaboración de TFM y redacción académica.
- Se han mejorado las instrucciones en Aula Virtual sobre formato, plazos y criterios de evaluación.

2. Seguimiento de tasas académicas.

- En los cursos recientes, las tasas de éxito se sitúan en el 100% y las de rendimiento superan el 85%, lo que confirma la adecuada consecución de resultados de aprendizaje en las asignaturas.
- La tasa de eficiencia se mantiene en valores muy elevados (97-98%).
- Según los datos publicados en la web institucional (último curso disponible 2022-2023), la tasa de graduación se sitúa en el 48,15%, por debajo del 90% previsto en la memoria y sin evidencia de mejora sostenida en la serie reciente. En consecuencia, se mantiene como prioridad del PAM el refuerzo de las medidas sobre el TFM (hitos obligatorios y recordatorios, tutoría intensiva, talleres de redacción y metodología, revisión temprana de anteproyectos y ampliación de ventanas de defensa), con seguimiento semestral y publicación de la evolución en el apartado de Calidad.
-



SG6-PROCESO DE RECOMENDACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS PLANES DE ESTUDIO



Justificación frente a la recomendación.

- La diferencia entre lo previsto en la memoria (90%) y la tasa real de graduación se debe al perfil del alumnado del máster (estudiantes internacionales y profesionales en activo) que en ocasiones demoran la entrega del TFM más allá del curso oficial.
- Este retraso no afecta a la calidad de los resultados de aprendizaje ni a las tasas de éxito/rendimiento, que son muy positivas, pero sí incide en la tasa de graduación medida en el plazo académico estricto.
- Con las medidas adoptadas, el número de TFM defendidos por curso ha aumentado, reduciendo progresivamente la brecha con el objetivo de la memoria.

Estado y seguimiento.

- **Estado:** Recomendación en cumplimiento parcial, con claras mejoras en los últimos cursos.
- **Seguimiento:** La CCA revisa cada año las tasas académicas y mantiene el plan de acompañamiento del TFM como línea prioritaria del Plan de Acción de Mejora, con el fin de acercar la tasa de graduación al valor previsto.

Asistentes:

- Roberto Viciana Pastor
- Remedio Sánchez Ferriz
- Josefa Ridaura Martínez
- Ana Marrades Puig
- Diego González Cadenas
- Carmen Grancha

Firma del responsable